

RESOLUCIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR LA QUE SE NOMBRA AL PERSONAL DE APOYO EN LA CELEBRACIÓN DEL CUARTO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA PROVEER 60 PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA CATEGORÍA DE BOMBERO/A CONDUCTOR/A ESPECIALISTA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Mediante Resolución de 7 de agosto de 2024 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM 9.692 de 9 de agosto de 2024) se convocaron 60 plazas de funcionario de carrera de la categoría de Bombero/a Conductor/a Especialista del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid.

Por el Tribunal de Selección nombrado al efecto, por Decreto de 3 de junio de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los tribunales de selección en el Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos, aprobada por Decreto de 21 de mayo de 2020 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (modificada por decreto de 23 de agosto de 2021), para adecuar la actuación del Tribunal de Selección al procedimiento legalmente establecido y a efectos de garantizar una mayor operatividad en su funcionamiento, acordó en sesión de 23 de enero de 2026, proponer el nombramiento del personal de apoyo necesario para la realización del cuarto ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo: "Reconocimiento médico".

Corresponde al Coordinador General de Seguridad y Emergencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias nombrar al personal de apoyo para facilitar el desarrollo de las pruebas selectivas, *designándose en el número que estime necesario para garantizar el normal desarrollo de las pruebas selectivas en función del número de aspirantes, el tipo de prueba y el local o locales donde se vayan a realizar éstas* según lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los tribunales de selección en el Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos, aprobada por Decreto de 21 de mayo de 2020 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (modificada por decreto de 23 de agosto de 2021).

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6º 1.1. del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias y a propuesta del Tribunal de Selección,

RESUELVO

PRIMERO. - NOMBRAR personal de apoyo para realización de tareas de vigilancia, control, coordinación o similares, para la realización del cuarto ejercicio "Reconocimiento médico" de la fase de oposición del proceso selectivo convocado mediante Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 7 de agosto de 2024 (BOAM 9.692 de 9 de agosto de 2024) para proveer 60 plazas de funcionario/a de carrera de la categoría de Bombero/a Conductor/a Especialista del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, a las personas que a continuación se relacionan, a fin de garantizar el normal desarrollo del ejercicio:

-María Soledad Pereira Nuño
- Rosa Maria Ruiz Aranda
- Isabel Sanz Villa

Información de Firmantes del Documento



JESÚS GIL MARTÍN - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 28/01/2026 13:38:07
CSV : CZC6IH7G3A5SM4RX



La presente resolución deja sin efecto a anteriores que con el mismo objeto se hayan firmado.

SEGUNDO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso de potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con los artículos 30, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

II.- Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2ª y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

II.- Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Jesús Gil Martín

Información de Firmantes del Documento



JESÚS GIL MARTÍN - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 28/01/2026 13:38:07
CSV : CZC6IH7G3A5SM4RX

